



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12054

04/05/2017

32701

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se informa que para el año 2017 está prevista una prefinanciación anual del 2,625% de la parte total del fondo asignado a España para todo el periodo 2014-2020, lo que supone algo más de 28 millones de euros.

Los recursos procedentes del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) se consideran extrapresupuestarios, ya que los proyectos que se financian tienen que contar previamente con una asignación por el total de su cuantía financiada públicamente en los presupuestos correspondientes.

Una vez dichos proyectos están finalizados, y hechas las verificaciones y comprobaciones obligatorias, se puede certificar el gasto y solicitar el reembolso a la Unión Europea por la parte del total de gasto público que cuenta con cofinanciación del FEMP.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la partida fundamental presupuestada en 2017 que contará con cofinanciación del FEMP es la de las ayudas por paralización definitiva, en torno a los 11 millones de euros. Una vez se resuelva y se paguen estas ayudas, se solicitará a la Unión Europea el reembolso al Tesoro español de la parte cofinanciada.

Madrid, 20 de junio de 2017